

Jueves, 13 de julio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Villa del Rey

ANUNCIO. Periodicidad sesiones ordinarias de pleno.

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 28 de mayo de 2023 y habiéndose procedido el día 17 de junio de 2023 a la constitución de la nueva Corporación Local, se hace público el siguiente acuerdo sobre la periodicidad de las sesiones:

“Por la Alcaldía se propone al Pleno que las Sesiones Ordinarias de Pleno se celebren, uno al trimestre, convocándose según necesidad sin establecer día o mes concreto del trimestre.

Las sesiones plenarias se convocarán con dos días hábiles de antelación, salvo las extraordinarias que lo hayan sido con carácter urgente, cuya convocatoria con este carácter deberá ser ratificada por el Pleno de este Ayuntamiento. La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el orden del día, que deba servir de base al debate y, en su caso, votación, deberá figurar a disposición de los/as Concejales/as, desde el mismo día de la convocatoria, en la Secretaría de la Corporación.

Sometido a votación este asunto, es aprobado por unanimidad de los asistentes al Pleno. “

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento,

<http://villadelrey.sedelectronica.es>

Villa del Rey, 10 de julio de 2023

José Flores Tapia

ALCALDE-PRESIDENTE

